

Expediente: 795/17
Carátula: SLAME S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/09/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20223970304 - ALCOBA, MARIO ALEJANDRO-ACTOR
20223970304 - BULACIO, PABLO MANUEL-ACTOR
20223970304 - KOLLRICH, ALFREDO EMILIO-ACTOR
90000000000 - RACEDO, GUILLERMO-SINDICO
20223970304 - MARTINEZ, DANIEL LUCIDORO-ACTOR
20336574383 - SLAME S.A., -FALLIDO
27213309671 - DIAZ, JUAN ANTONIO-ACREEDOR
20221275420 - BOTTONI, JUAN CARLOS-ACREEDOR
20085906195 - SOLIS, RAFAEL EDUARDO-SINDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 795/17



H20702712350

JUICIO: SLAME S.A. s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 795/17.-

CONCEPCION, 18 de septiembre de 2024.-

Téngase presente el cese del patrocinio indicado por el letrado Jorge F. García. Atento a lo dispuesto en el Art. 17 CPCCT, intímese a la fallida a los fines de que en el plazo de 5 (cinco) días constituya nuevo domicilio digital, como así también comparezca con nuevo patrocinio letrado y/o letrado apoderado, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio digital en los Estrados Digitales del Juzgado. A sus efectos, notifíquese en el domicilio real de la parte.

Previo a la confección de la cédula, acompañe el letrado la movilidad pertinente a los fines del respectivo diligenciamiento.- ACC

Actuación firmada en fecha 18/09/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.